

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE BRONCE A ESTEBAN MARTÍN GONZÁLEZ, EN 1949

La sesión del Pleno Municipal celebrada el 3 de octubre de 1949, comienza en el folio 182 del libro de actas plenarias número 1, con el texto habitual:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve,, se reunió el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, citada previamente con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Ilmo, Señor Alcalde don Miguel Zerolo Fuentes y con asistencia de los señores Concejales consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el Orden del día repartido con la convocatoria.

Los concejales consignados al margen eran:

- 1.- Julio Hardisson Pizarroso
- 2.- Carlos Reyes y González de Mesa
- 3.- Luís F. Rodríguez Torres
- 4.- Adán Martín Izquierdo
- 5.- Juan Fernández del Castillo y Monje
- 6.- Nicolás Quintana Pérez
- 7.- Juan Fernaud Cruz
- 8.- Adalberto Benítez Tugores
- 9.- Tomás Benjamín Dorta Pérez
- 10.- Domingo Febles Machado
- 11.- Eduardo Garavito Rodríguez
- 12.- Emilio Delgado Benítez
- 13.- Juan Marrero Delgado
- 14.- José M^a Roig Castro
- 15.- Pedro Rivero González

Abierta la sesión a las dieciocho y cinco horas, el Secretario Infrascrito dió lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se dio lectura a un decreto del Ilmo. Señor Alcalde de fecha veintidós de septiembre próximo pasado, por el cual en uso de las facultades conferidas a la Presidencia, se dispone el cese en el cargo de Teniente de Alcalde del séptimo Distrito el señor don Adan Martin Izquierdo, y por el que se nombra en sustitución de dicho señor para ocupar la expresada Tenencia de Alcaldía al señor Concejal don Nicolás Quintana Pérez.

En el folio 185 vuelto se recoge este acuerdo:

De conformidad con la propuesta formulada por el señor Teniente de Alcalde Instructor del expediente seguido para acreditar los meritos y circunstancias que ocurre en don Esteban Martin Gonzalez, por haber solicitado dicho señor de este Ayuntamiento la concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad, se acordó conceder al peticionario la expresada Medalla de Bronce por resultar que se incorporó voluntariamente a las filas nacionales el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y que con posterioridad a dicha fecha no existe en su conducta nota desfavorable alguna.

De este acuerdo se mecanografía el correspondiente Testimonio, que es refrendado por la firma manuscrita del Secretario Hipólito Fumagallo Medina, y el oportuno Decreto con el *Cúmplase* y la firma del Alcalde, en funciones, Julio Hardisson, así:

El Secretario,
H Fumagallo

[firmado y rubricado]

SECCIÓN 1ª. = C. = 11-10-1949,

DECRETO: *Cúmplase*

EL ALCALDE,

Julio Hardisson

[firmado y rubricado]

* * * * *

En 1960, Esteban Martín González, se vería incurso en el sumario 272/1959 por falsedades, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Número 1 de Santa Cruz de Tenerife.